



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 146-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de marzo del 2022.

VISTO:

EE Acta de Reunión Ordinaria con fecha 17 de febrero del 2020, suscrito por la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Ciudad Nueva; el Informe N° 002-2022-STPDC-MDCN-T, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ciudad Nueva; el Informe N° 094-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 16 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 1857, de fecha 17 de marzo del 2022, emitido por Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria con fecha 17 de febrero del 2020, la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Ciudad Nueva aprobaron en ratificar el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil y que se realice el acto resolutorio para que el presente instrumento entre en vigencia. Asimismo, se aprobó el Plan de Trabajo Anual 2022 de la Plataforma de Defensa Civil distrito de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 002-2022-STPDC-MDCN-T, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ciudad Nueva Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, informa al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Ciudad Nueva, que el Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres viene brindando la asistencia Técnica a la Plataforma de Defensa Civil para lo cual propuso ratificar el Reglamento de Funcionamiento Interno y elaborar el Plan de Trabajo Anual 2022 con la finalidad de ser evaluados y posteriormente aprobados por la Plataforma de Defensa Civil del distrito, los mismos que fueron aprobados en su Primera Reunión Ordinaria del presente año. En ese sentido, solicita se emita el acto resolutorio para cada instrumento a fin de cumplir con la normativa vigente;

El Informe N° 094-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 16 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que conforme a la evaluación e informe técnico emitido, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA de forma FAVORABLE la Aprobación del Plan de Trabajo 2022 de la Plataforma de Defensa Civil, y a su vez, ratificar el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ciudad Nueva aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2021-MDCN-T, las mismas que se encuentran adjuntas al presente informe;

Que, con Proveído N° 1857-2021 de fecha 17 de marzo del 2022, Gerencia Municipal dispone conocimiento y trámite de acto resolutorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2021-MDCN-T se resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno y el Plan de Trabajo Anual 2021 de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ciudad nueva;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de brindar soporte normativo y técnico para cumplir con el objetivo de lograr la participación, como elementos de apoyo para los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 185-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los procesos de Gestión Reactiva", tiene como finalidad orientar y fortalecer a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, a través de lineamientos que permitan la implementación de los procesos de Preparación, respuesta y Rehabilitación, en concordancia con la normativa vigente;

Que, revisado el Plan de Trabajo Anual 2022 de la Plataforma de Defensa Civil, tiene como Objetivo General el de elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil. Asimismo, tiene como Objetivos Específicos el de fortalecer el desarrollo de capacidades de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil e implementar las medidas contempladas en la normatividad de Gestión del Riesgo de Desastres referente a los procesos de Gestión Reactiva;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, dispone que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; dicho Plan se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local, siendo alguno de ellos los planes previstos en el artículo 39, numeral 39.1 del citado Reglamento, entre los que se encuentran los Planes de Contingencia;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.16 del artículo 2 del mencionado Reglamento, los Planes de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, el mismo que se emite a nivel nacional, regional y local;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el artículo 14 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM prevé que los Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen sus herramientas de gestión para que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente; sus responsabilidades, competencias y actividades se materializan conforme a sus respectivos Planes de Contingencia, entre otros planes sectoriales; dicha obligación alcanza a las empresas del Estado, a los operadores de concesiones públicas, a los organismos reguladores, a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, según lo previsto en el numeral 34.3 del artículo 34, y el numeral 39.1 del artículo 39 del mencionado Reglamento y el numeral 17.3 del artículo 17 de la Ley N° 29664, respectivamente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural y Gestión del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022 de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ciudad Nueva, los mismos que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ciudad Nueva, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2021-MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural y Gestión del Riesgo de Desastres el cumplimiento y difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SGDU-RyGRD
SGSG
SGTiyC
Interesado
Archivo.